

ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N°182/2024

REF.: DISPOSITIVO MÉDICO ILÍCITO “MORDILLO PARA BEBÉS” - SIN REGISTRO SANITARIO

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, comunica a la población en general que, a través de acciones de Vigilancia y Control realizadas en el departamento de Oruro, se identificó la comercialización ilícita del dispositivo médico “**MORDILLO PARA BEBÉS**” sin Registro Sanitario, el cual no cuenta con la autorización emitida por la AGEMED.

Tabla I.

CARACTERÍSTICAS DEL DISPOSITIVO MÉDICO ILÍCITO - SIN REGISTRO SANITARIO			
Nombre Comercial:	MORDILLO PARA BEBÉS	Registro Sanitario en Bolivia:	No presenta
Presentación:	Pieza sin envoltura	Laboratorio Fabricante:	No presenta
Lote:	No presenta	País de Origen:	No presenta
Fecha de Vencimiento:	No presenta		

Tabla II.

“MORDILLO PARA BEBES” – SIN REGISTRO SANITARIO

X

⬇

Material posiblemente tóxico.

No presenta Registro Sanitario.

No presenta envoltura

Contenido interno líquido desconocido

*El **Registro Sanitario** es un procedimiento por el que un producto farmacéutico pasa por una estricta evaluación, garantizando eficacia, seguridad y calidad del producto.

ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N°182/2024

Medidas para la población en general.

1. La AGEMED alerta a la población a no utilizar el Dispositivo Médico ilícito antes descrito el cual no garantiza la calidad y funcionalidad del dispositivo médico poniendo en riesgo la salud de su familia.
2. Adquiera Dispositivos Médicos con Registro Sanitario en Bolivia, en establecimientos farmacéuticos legalmente autorizados y no a través del Mercado informal, ferias y/o redes sociales.

Medidas para los Servicios Departamentales de Salud – SEDES

1. En el marco de sus atribuciones y competencias, realizar acciones de vigilancia y control en los establecimientos donde potencialmente se pueda comercializar el Dispositivo Médico ilícito.
2. Difunda esta alerta dentro de su departamento e informe a la AGEMED en caso de hallar el Dispositivo Médico ilícito.

Medidas para los Establecimientos Farmacéuticos y Empresas dedicadas al Rubro Farmacéutico

1. Comercializar Dispositivos Médicos que cuenten obligatoriamente con Registro Sanitario otorgado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, conforme establece el Art. 17 de la Ley 3460 de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucedáneos.

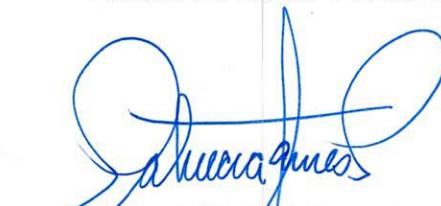
En caso de identificar el Dispositivo Médico ilícito o tiene conocimiento del lugar donde se distribuya y/o comercialice, informe y denuncie a la AGEMED al siguiente correo electrónico: denuncia.medicamentos@minsalud.gob.bo

Advertencia. - De identificar personas que comercialicen el Dispositivo Médico ilícito “MORDILLO PARA BEBÉS” serán sancionados bajo normativa vigente.

La AGEMED invita a revisar periódicamente la información disponible en la página web sobre las Alertas de Medicamentos Ilícitos que se emiten en el siguiente código QR.



**¡LUCHEMOS JUNTOS CONTRA EL CONTRABANDO,
FALSIFICACIÓN Y ADULTERACIÓN DE MEDICAMENTOS!**



Dra. Patricia Elsa James Parra
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED

La Paz, 04 de octubre de 2024

Adjunto: Ninguno
Usuario: EMP
C.c. Arch. DVC